



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 05 011 2016 01466 00

Dentro del presente ordinario Laboral, promovido por la señora **JOANA RODRIGUEZ TAMAYO** contra el señor **JUAN BAUTISTA GOMEZ CARO**, teniendo en cuenta a folio 119 reposa solicitud de nombramiento de curador, el Despacho accederá a dicha solicitud, de conformidad con el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandante cumplió con el Emplazamiento ordenado por medio de Auto del 24 de julio de 2017 (Fl. 121), sin que haya acudido a notificarse el señor **JUAN BAUTISTA GOMEZ CARO**.

En consecuencia, se procede al nombramiento del Doctor **ARNULFO VELASQUEZ MONTTOYA**, con T.P. 164.970 de C.S.J. como curador ad litem, ubicado en la carrera 51 # 50-39 ofc. 405 Medellín, teléfono 5124139, para que represente en el presente proceso al señor **JUAN BAUTISTA GOMEZ CARO**.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No._141_fijado en la
Secretaria del Juzgado hoy__6____de____11____de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES

Secretaria

Sec. L